

ACTA No. IEM-CG-SESP-62/2021

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 13 trece de junio de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Especial.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos, este Consejo General agradece su asistencia a esta Sesión Especial del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 13 trece de junio, siendo las 19:18 diecinueve horas con dieciocho minutos, Consejerías y representaciones partidistas agradecen su asistencia. Para efectos de verificar la existencia del quorum legal para sesionar válidamente, le pediría a la Secretaría Ejecutiva llevar a cabo el pase de lista correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se pasa lista.--

- Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**
Presidente del Consejo General ----- Presente
- Licda. María de Lourdes Becerra Pérez**
Secretaria Ejecutiva ----- Presente
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Consejera Electoral ----- Presente
- Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**
Consejero Electoral ----- Presente
- Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**
Consejero Electoral ----- Presente
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**
Consejera Electoral ----- Presente
- Representante (.....) del Partido Acción Nacional ----- Presente
- Lic. Alfonso Villagómez León**
Representante Propietario del Partido
Revolucionario Institucional ----- Presente
- Lic. David Alejandro Morelos Bravo**
Representante Propietario del Partido de la
Revolución Democrática ----- Presente
- Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano**
Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México ----- Presente
- Licda. Adanely Acosta Campos**
Representante Propietario del Partido Movimiento
Ciudadano ----- Presente



- Lic. Juan Carlos Oseguera Cortés**
Representante Suplente del Partido MORENA ----- Presente
- Lic. Edson Valdez Girón**
Representante Propietario del Partido Encuentro
Solidario ----- Presente
- Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras**
Representante Propietario del Partido Redes
Sociales Progresistas ----- Presente
- Lic. Ricardo Carrillo Trejo**
Representante Suplente del Partido Fuerza por
México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

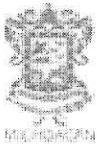
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria, también le pasamos lista a Miguel Almanza, que nos acompaña como intérprete de lengua de señas mexicana, muchas gracias Miguel. Y ahora le pediría Secretaria, por favor dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Se ha convocado a Sesión Especial este domingo 13 trece de junio. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se realiza el cómputo y se emite la declaratoria de validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional de la circunscripción plurinominal del Estado de Michoacán, así como de la elegibilidad de las y los integrantes de las fórmulas asignadas, con motivo de la elección del 06 seis de junio del año 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, Secretaria, por favor tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Para efectos de desahogar el punto previamente aprobado, les propongo la siguiente dinámica. En un primer momento dar cuenta y llevar a cabo incluso lo que corresponde propiamente al cómputo de circunscripción, en términos del artículo 218; posteriormente dar cuenta ya con el Proyecto de Acuerdo, en donde se destacan de manera principal lo que es la declaración de validez de la elección, precisamente de diputados por el principio de representación proporcional, así como de la propuesta de asignación de diputaciones precisamente por ese principio. Entonces, en sus lugares respectivos existen, tienen ahí, perdón, a sus manos, una carpeta en donde se encuentran las actas precisamente de diputaciones por el principio de representación proporcional. Muy bien, entonces iniciamos con los resultados de los cómputos distritales de diputaciones de representación proporcional. Vamos igual, en el orden de los distritos respectivos. Primero, iniciamos con el distrito 01, La Piedad. Partido Acción Nacional 17,602 diecisiete mil seiscientos dos. PRI, 10,370 diez mil trescientos setenta. PRD, 5,349 cinco mil trescientos cuarenta y nueve. PT, 3,322 tres mil trescientos veintidós. Partido Verde Ecologista, 3,309 tres mil trescientos nueve. Movimiento Ciudadano, 7,325 siete mil trescientos veinticinco. MORENA, 19,982 diecinueve mil novecientos ochenta y dos. PES, 2,946 dos mil novecientos cuarenta y seis. Redes Sociales Progresistas, 386 trescientos ochenta y seis. Fuerza por México 1,468 mil cuatrocientos sesenta y ocho. No registrados, 29 veintinueve. Votos nulos, 2,363 dos mil trescientos sesenta y tres. Votación final, 74,451 setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno. Distrito 2, Puruándiro. PAN, 2,504 dos mil quinientos cuatro. PRI, 11,730 once mil setecientos treinta. PRD, 13,356 trece mil trescientos cincuenta y seis. PT, 3,962 tres mil novecientos sesenta y dos. Verde Ecologista, 10,029 diez mil veintinueve. Movimiento Ciudadano, 4,286 cuatro mil doscientos ochenta y seis. MORENA 20,899 veinte mil



ACTA No. IEM-CG-SESP-62/2021

ochocientos noventa y nueve. PES, 6,631 seis mil seiscientos treinta y uno. RSP, 1,147 mil ciento cuarenta y siete. Fuerza por México, 3,934 tres mil novecientos treinta y cuatro. Candidatos no registrados, 39 treinta y nueve. Votos nulos, 4,523 cuatro mil quinientos veintitrés. Y votación final, 83,040 ochenta y tres mil cuarenta. Maravatío, distrito 03. PAN, 4,639 cuatro mil seiscientos treinta y nueve. PRI, 10,710 diez mil setecientos diez. PRD, 13,739 trece mil setecientos treinta y nueve. PT, 2,290 dos mil doscientos noventa. Verde Ecologista de México, 10,245 diez mil doscientos cuarenta y cinco. Movimiento Ciudadano, 3,302 tres mil trescientos dos. MORENA, 18,065 dieciocho mil sesenta y cinco. PES, 1,359 mil trescientos cincuenta y nueve. RSP, 1,076 mil setenta y seis. Fuerza por México, 2,251 dos mil doscientos cincuenta y uno. Candidatos no registrados, 25 veinticinco. Votos nulos, 2,953 dos mil novecientos cincuenta y tres. Y votación final, 70,654 setenta mil seiscientos cincuenta y cuatro. Distrito 4, de Jiquilpan. Partido Acción Nacional, 15,872 quince mil ochocientos setenta y dos. PRI, 11,106 once mil ciento seis. PRD, 4,873 cuatro mil ochocientos setenta y tres. PT, 3,170 tres mil ciento setenta. Verde Ecologista, 4,124 cuatro mil ciento veinticuatro. Movimiento Ciudadano, 8,408 ocho mil cuatrocientos ocho. MORENA, 22,243 veintidós mil doscientos cuarenta y tres. PES, 2,243 dos mil doscientos cuarenta y tres. RSP, 0 cero. Fuerza por México, 2,614 dos mil seiscientos catorce. Candidatos no registrados, 45 cuarenta y cinco. Votos nulos, 2,573 dos mil quinientos setenta y tres. Votación final, 77,271 setenta y siete mil doscientos setenta y uno. Distrito 5, de Paracho. PAN, 3,773 tres mil setecientos setenta y tres. PRI, 10,733 diez mil setecientos treinta y tres. PRD, 9,471 nueve mil cuatrocientos setenta y uno. PT, 4,430 cuatro mil cuatrocientos treinta. Verde Ecologista, 4,500 cuatro mil quinientos. Movimiento Ciudadano, 4,123 cuatro mil ciento veintitrés. MORENA, 25,600 veinticinco mil seiscientos. PES, 5,559 cinco mil quinientos cincuenta y nueve. RSP, 1,123 mil ciento veintitrés. Fuerza por México, 2,941 dos mil novecientos cuarenta y uno. Candidatos no registrados, 25 veinticinco. Votos nulos, 3,312 tres mil trescientos doce. Y votación final, 75,590 setenta y cinco mil quinientos noventa. Iríamos al distrito 6, de Zamora. PAN, 15,373 quince mil trescientos setenta y tres. PRI, 8,871 ocho mil ochocientos setenta y uno. PRD, 2,170 dos mil ciento setenta. PT, 5,698 cinco mil seiscientos noventa y ocho. Verde Ecologista, 3,494 tres mil cuatrocientos noventa y cuatro. MC, 3,572 tres mil quinientos setenta y dos. MORENA, 12,700 doce mil setecientos. PES, 1,411 mil cuatrocientos once. RSP, 599 quinientos noventa y nueve. Fuerza por México, 863 ochocientos sesenta y tres. No registrados, 43 cuarenta y tres. Nulos, 1,835 mil ochocientos treinta y cinco. Total, 56,619 cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve. Distrito número 7, Zacapu. PAN, 7,366 siete mil trescientos sesenta y seis. PRI, 9,884 nueve mil ochocientos ochenta y cuatro. PRD, 12,368 doce mil trescientos sesenta y ocho. PT, 3,123 tres mil ciento veintitrés. Verde Ecologista de México, 2,621 dos mil seiscientos veintiuno. Movimiento Ciudadano, 7,068 siete mil sesenta y ocho. MORENA, 19,100 diecinueve mil cien. PES, 2,885 dos mil ochocientos ochenta y cinco. RSP, 1,431 mil cuatrocientos treinta y uno. Fuerza por México, 2,928 dos mil novecientos veintiocho. No registrados, 39 treinta y nueve. Nulos, 3,069 tres mil sesenta y nueve. Votación final, 71,882 setenta y un mil ochocientos ochenta y dos. Distrito 8, de Tarímbaro. Partido Acción Nacional, 6,703 seis mil setecientos tres. PRI, 11,662 once mil seiscientos sesenta y dos. PRD, 9,041 nueve mil cuarenta y uno. PT, 11,939 once mil novecientos treinta y nueve. Partido Verde Ecologista de México, 9,964 nueve mil novecientos sesenta y cuatro. Movimiento Ciudadano, 5,443 cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres. MORENA, 13,861 trece mil ochocientos sesenta y uno. PES, 8,592 ocho mil quinientos noventa y dos. RSP, 840 ochocientos cuarenta. Fuerza por México, 5,004 cinco mil cuatro. Candidatos no registrados, 40 cuarenta. Votos nulos, 3,797 tres mil setecientos noventa y siete. Votación total, y aquí destaco lo siguiente; en el acta aparece una votación de 86,926 ochenta y seis mil novecientos veintiséis, ¿sí es así?, sin embargo, de una revisión a la sumatoria de esa acta, la cifra correcta son 86,886 ochenta y seis mil ochocientos ochenta y seis; insisto, en el acta que ustedes tienen en sus manos aparecen 86,926 ochenta y seis mil novecientas veintiséis como votación final, sin embargo, de la sumatoria que se llevó a cabo son 86,886 ochenta y seis mil ochocientos ochenta y seis, que sería la sumatoria que se utilizaría. Sí, adelante la representación del PRI.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Alfonso Villagómez León.- Buenas tardes Presidente. Bueno, también noto una diferencia en los candidatos no registrados, en el acta dice 80 ochenta y en el Excel dice 40 cuarenta.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. – Sí, precisamente en el Excel ya está la corrección y en el acta, precisamente por eso estoy destacando que como viene mal el tema de la sumatoria y de esta cantidad, realmente lo que está en el Excel que es lo que se toma como base, incluso que es propiamente este cómputo, es donde ya se está haciendo de manera correcta. Entonces nosotros estaríamos ordenando, bueno, es la propuesta que viene en el Acuerdo, se estaría pidiendo, en este caso al Comité de Tarímbaro, que haga la corrección propiamente dicha, de lo que sería propiamente la cantidad

correcta en este caso. Y adelante, así como ese caso, ese supuesto, tenemos también en Uruapan Norte y en Apatzingán; en estos 3 tres casos este Consejo estaría ordenando la rectificación propiamente de las actas por estas inconsistencias que se advirtieron ya cuando se estaba haciendo la revisión aquí por oficinas centrales.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Alfonso Villagómez León.-
Gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Bueno, dicho ello, entonces pasamos a Los Reyes, Distrito 9. Partido Acción Nacional, 11,675 once mil seiscientos setenta y cinco. PRI, 9,560 nueve mil quinientos sesenta. PRD, 4,848 cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho. PT, 2,955 dos mil novecientos cincuenta y cinco. Verde Ecologista de México, 7,877 siete mil ochocientos setenta y siete. Movimiento Ciudadano, 7,014 siete mil catorce. MORENA, 20,973 veinte mil novecientos setenta y tres. Partido Encuentro Solidario, 2,863 dos mil ochocientos sesenta y tres. RSP, 1,196 mil ciento noventa y seis. Fuerza por México, 4,015 cuatro mil quince. Candidatos no registrados, 31 treinta y uno. Votos nulos, 3,051 tres mil cincuenta y uno. Y votación total, 76,058 setenta y seis mil cincuenta y ocho votos. Morelia Noroeste. PAN, 9,216 nueve mil doscientos dieciséis. PRI, 9,689 nueve mil seiscientos ochenta y nueve. PRD, 3,920 tres mil novecientos veinte. PT, 1,859 mil ochocientos cincuenta y nueve. Verde Ecologista, 2,416 dos mil cuatrocientos dieciséis. Movimiento Ciudadano, 1,532 mil quinientos treinta y dos. MORENA, 19,653 diecinueve mil seiscientos cincuenta y tres. PES, 890 ochocientos noventa. RSP, 2,359 dos mil trescientos cincuenta y nueve. Fuerza por México, 1,048 mil cuarenta y ocho. Candidatos no registrados, 78 setenta y ocho. Votos nulos, 2,651 dos mil seiscientos cincuenta y uno. Votación total, 55,311 cincuenta y cinco mil trescientos once. Morelia Noreste. PAN, 21,273 veintiún mil doscientos setenta y tres. PRI, 11,071 once mil setenta y uno. PRD, 5,934 cinco mil novecientos treinta y cuatro. PT, 2,286 dos mil doscientos ochenta y seis. Partido Verde Ecologista de México, 4,427 cuatro mil cuatrocientos veintisiete. Movimiento Ciudadano, 2,167 dos mil ciento sesenta y siete. MORENA, 21,175 veintiún mil ciento setenta y cinco. PES, 1,298 mil doscientos noventa y ocho. RSP, 1,203 mil doscientos tres. Fuerza por México, 1,145 mil ciento cuarenta y cinco. No registrados, 89 ochenta y nueve. Nulos, 3,175 tres mil ciento setenta y cinco. Y votación final, 75,243 setenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres. Siguiendo distrito, 12, con cabecera en Hidalgo. PAN, 6,717 seis mil setecientos diecisiete. PRI, 9,390 nueve mil trescientos noventa. PRD, 7,267 siete mil doscientos sesenta y siete. PT, 11,435 once mil cuatrocientos treinta y cinco. Verde Ecologista, 11,612 once mil seiscientos doce. Movimiento Ciudadano, 5,556 cinco mil quinientos cincuenta y seis. MORENA, 18,150 dieciocho mil ciento cincuenta. PES, 2,009 dos mil nueve. RSP, 3,083 tres mil ochenta y tres. Fuerza por México, 1,049 mil cuarenta y nueve. No registrados, 37 treinta y siete. Nulos, 3,485 tres mil cuatrocientos ochenta y cinco. Votación final, 79,790 setenta y nueve mil setecientos noventa. Distrito 13, con cabecera en Zitácuaro. PAN, 5,256 cinco mil doscientos cincuenta y seis. PRI, 11,900 once mil novecientos. PRD, 7,200 siete mil doscientos. PT, 6,252 seis mil doscientos cincuenta y dos. Verde Ecologista, 5,910 cinco mil novecientos diez. Movimiento Ciudadano, 2,367 dos mil trescientos sesenta y siete. MORENA, 16,865 dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco. PES, 1,745 mil setecientos cuarenta y cinco. RSP, 4,243 cuatro mil doscientos cuarenta y tres. Fuerza por México, 2,344 dos mil trescientos cuarenta y cuatro. No registrados, 66 sesenta y seis. Nulos, 3,660 tres mil seiscientos sesenta. Votación final, 67,808 sesenta y siete mil ochocientos ocho. Distrito 14, Uruapan Norte. PAN, 8,630 ocho mil seiscientos treinta. PRI, 4,062 cuatro mil sesenta y dos. PRD, 10,266 diez mil doscientos sesenta y seis. PT, 2,272 dos mil doscientos setenta y dos. Verde Ecologista de México, 2,777 dos mil setecientos setenta y siete. Movimiento Ciudadano, 2,073 dos mil setenta y tres. MORENA, 23,435 veintitrés mil cuatrocientos treinta y cinco. PES, 874 ochocientos setenta y cuatro. RSP, 465 cuatrocientos sesenta y cinco. Fuerza por México, 1,779 mil setecientos setenta y nueve. No registrados, 59 cincuenta y nueve. Votos nulos, 2,354 dos mil trescientos cincuenta y cuatro. La votación final correcta es 59,046 cincuenta y nueve mil cuarenta y seis, no obstante que en acta tenemos 58,936 cincuenta y ocho mil novecientos treinta y seis, pero ya con la corrección son 59,046 cincuenta y nueve mil cuarenta y seis de votación. Distrito 15, Pátzcuaro. Partido Acción Nacional, 5,549 cinco mil quinientos cuarenta y nueve. PRI, 11,908 once mil novecientos ocho. PRD, 12,108 doce mil ciento ocho. PT, 3,500 tres mil quinientos. Partido Verde Ecologista de México, 8,435 ocho mil cuatrocientos treinta y cinco. Movimiento Ciudadano, 4,346 cuatro mil trescientos cuarenta y seis. MORENA, 16,004 dieciséis mil cuatro. Partido Encuentro Solidario, 2,780 dos mil setecientos ochenta. RSP, 3,498 tres mil cuatrocientos noventa y ocho. Fuerza por México, 3,513 tres mil quinientos trece. No registrados, 34 treinta y cuatro. Nulos, 4,095 cuatro mil noventa y cinco. Total de votación, 75,770 setenta y cinco mil setecientos setenta. Distrito 16, Morelia Suroeste. PAN, 11,388 once mil trescientos ochenta y ocho. PRI, 11,365 once mil trescientos sesenta y cinco. PRD, 7,291 siete mil doscientos noventa y uno. PT,

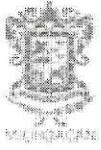


ACTA No. IEM-CG-SESP-62/2021

2,310 dos mil trescientos diez. Verde Ecologista de México, 4,009 cuatro mil nueve. Movimiento Ciudadano, 2,482 dos mil cuatrocientos ochenta y dos. MORENA, 25,599 veinticinco mil quinientos noventa y nueve. PES, 1,059 mil cincuenta y nueve. RSP, 1,052 mil cincuenta y dos. Fuerza por México, 1,286 mil doscientos ochenta y seis. No registrados, 103 ciento tres. Nulos, 3,497 tres mil cuatrocientos noventa y siete. Votación total, 72,441 setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno. Distrito 17, Morelia Sureste. PAN, 27,753 veintisiete mil setecientos cincuenta y tres. PRI, 11,848 once mil ochocientos cuarenta y ocho. PRD, 4,997 cuatro mil novecientos noventa y siete. PT, 2,134 dos mil ciento treinta y cuatro. Partido Verde Ecologista de México, 5,008 cinco mil ocho. Movimiento Ciudadano, 1,971 mil novecientos setenta y uno. MORENA, 23,987 veintitrés mil novecientos ochenta y siete. PES, 949 novecientos cuarenta y nueve. RSP, 2,312 dos mil trescientos doce. Fuerza por México, 1,442 mil cuatrocientos cuarenta y dos. No registrados, 103 ciento tres. Votos nulos, 2,947 dos mil novecientos cuarenta y siete. Votación final, 85,451 ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno. Distrito 18, con cabecera Huetamo. Partido Acción Nacional, 2,359 dos mil trescientos cincuenta y nueve. PRI, 6,631 seis mil seiscientos treinta y uno. PRD, 21,067 veintiún mil sesenta y siete. PT, 3,635 tres mil seiscientos treinta y cinco. Verde Ecologista de México, 12,352 doce mil trescientos cincuenta y dos. Movimiento Ciudadano, 2,026 dos mil veintiséis. MORENA, 29,777 veintinueve mil setecientos setenta y siete. PES, 3,337 tres mil trescientos treinta y siete. RSP, 658 seiscientos cincuenta y ocho. Fuerza por México, 0 cero. Candidatos no registrados, 26 veintiséis. Nulos, 3,862 tres mil ochocientos sesenta y dos. Votación final, 85,730 ochenta y cinco mil setecientos treinta. Distrito 19, con cabecera en Tacámbaro. Partido Acción Nacional, 10,069 diez mil sesenta y nueve. PRI, 14,911 catorce mil novecientos once. PRD, 6,545 seis mil quinientos cuarenta y cinco. PT, 10,890 diez mil ochocientos noventa. Verde Ecologista de México, 7,135 siete mil ciento treinta y cinco. Movimiento Ciudadano, 1,097 mil noventa y siete. MORENA, 19,856 diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis. PES, 5,707 cinco mil setecientos siete. RSP, 0 cero; Fuerza por México, 960 novecientos sesenta. Candidaturas no registradas, 79 setenta y nueve. Nulos, 4,343 cuatro mil trescientos cuarenta y tres. Y votación final, 81,592 ochenta y un mil quinientos noventa y dos. Distrito 20, con cabecera en Uruapan Sur. PAN, 7,703 siete mil setecientos tres. PRI, 3,352 tres mil trescientos cincuenta y dos. PRD, 9,273 nueve mil doscientos setenta y tres. PT, 3,140 tres mil ciento cuarenta. Verde Ecologista de México, 2,029 dos mil veintinueve. MC, 1,212 mil doscientos doce. MORENA, 21,462 veintiún mil cuatrocientos sesenta y dos. PES, 1,070 mil setenta. RSP, 480 cuatrocientos ochenta. Fuerza por México, 991 novecientos noventa y uno. Candidatos no registrados, 52 cincuenta y dos. Votos nulos, 2,596 dos mil quinientos noventa y seis. Votación final, 53,360 cincuenta y tres mil trescientos sesenta votos. Distrito 21, con cabecera en Coalcomán. PAN, 3,014 tres mil catorce. PRI, 7,458 siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho. PRD, 7,536 siete mil quinientos treinta y seis. PT, 1,910 mil novecientos diez. Verde Ecologista de México, 18,309 dieciocho mil trescientos nueve. MC, 2,011 dos mil once. MORENA, 14,482 catorce mil cuatrocientos ochenta y dos. PES, 1,284 mil doscientos ochenta y cuatro. RSP, 572 quinientos setenta y dos. Fuerza por México, 4,034 cuatro mil treinta y cuatro. No registrados, 0 cero. Nulos, 2,557 dos mil quinientos cincuenta y siete. Votación final, 63,167 sesenta y tres mil ciento sesenta y siete. Distrito 22, con cabecera en Múgica. Partido Acción Nacional, 1,987 mil novecientos ochenta y siete. PRI, 9,958 nueve mil novecientos cincuenta y ocho. PRD, 6,666 seis mil seiscientos sesenta y seis. PT, 6,966 seis mil novecientos sesenta y seis. Verde Ecologista, 1,732 mil setecientos treinta y dos. Movimiento Ciudadano, 450 cuatrocientos cincuenta. MORENA, 43,803 cuarenta y tres mil ochocientos tres. PES, 1,028 mil veintiocho. RSP, 0 cero. Fuerza por México, 452 cuatrocientos cincuenta y dos. No registrados, 14 catorce. Nulos, 2,728 dos mil setecientos veintiocho. Un total de 75,784 setenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro votos. Distrito 23, con cabecera en Apatzingán. Partido Acción Nacional, 4,444 cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. PRI, 10,302 diez mil trescientos dos. PRD, 6,664 seis mil seiscientos sesenta y cuatro. PT, 3,964 tres mil novecientos sesenta y cuatro. Verde Ecologista, 2,852 dos mil ochocientos cincuenta y dos. Movimiento Ciudadano, 1,023 mil veintitrés. MORENA, 17,822 diecisiete mil ochocientos veintidós. PES, 767 setecientos sesenta y siete. RSP, 2,342 dos mil trescientos cuarenta y dos. Fuerza por México, 1,765 mil setecientos sesenta y cinco. No registrados, 63 sesenta y tres. Nulos, 2,310 dos mil trescientos diez. La votación final correcta es de 54,328 cincuenta y cuatro mil trescientos veintiocho, no obstante que en el acta aparece como 54,801 cincuenta y cuatro mil ochocientos uno, repito la correcta es 54,328 cincuenta y cuatro mil trescientos veintiocho. Y finalmente tenemos el distrito 24, con cabecera en Lázaro Cárdenas. Partido Acción Nacional, 4,228 cuatro mil doscientos veintiocho. PRI, 5,168 cinco mil ciento sesenta y ocho. PRD, 10,047 diez mil cuarenta y siete. PT, 2,757 dos mil setecientos cincuenta y siete. Partido Verde Ecologista de México, 2,596 dos mil quinientos noventa y seis. Movimiento Ciudadano, 1,336 mil trescientos treinta y seis. MORENA, 34,532 treinta y cuatro mil quinientos treinta y dos. Encuentro Solidario, 778 setecientos setenta y ocho. Redes Sociales Progresistas, 1,778 mil setecientos setenta y ocho. Fuerza por México, 1,481 mil cuatrocientos ochenta y uno. No registrados, 92 noventa y dos.



Votos nulos, 1,687 mil seiscientos ochenta y siete. Votación final, 66,480 sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta votos. La totalidad y la sumatoria de estos resultados a nivel distrital es la siguiente. Partido Acción Nacional, 216,093 doscientos dieciséis mil noventa y tres votos. Partido Revolucionario Institucional, 233,639 doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve votos. Partido de la Revolución Democrática, 201,996 doscientos un mil novecientos noventa y seis votos. Partido del Trabajo, 106,199 ciento seis mil ciento noventa y nueve votos. Partido Verde Ecologista de México, 147,762 ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y dos votos. Movimiento Ciudadano, 82,190 ochenta y dos mil ciento noventa votos. MORENA, 520,025 quinientos veinte mil veinticinco votos. Partido Encuentro Solidario, 60,064 sesenta mil sesenta y cuatro votos. Partido Redes Sociales Progresistas, 31,843 treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres votos. Partido Fuerza por México, 49,307 cuarenta y nueve mil trescientos siete votos. Candidaturas no registradas, 1,211 mil doscientos once votos. Votos nulos, 73,423 setenta y tres mil cuatrocientos veintitrés. Y una votación final de 1'723,752 un millón setecientos veintitrés mil setecientos cincuenta y dos votos. Esto sería propiamente el cómputo de la circunscripción plurinominal que mandata el artículo 218 del Código Electoral del Estado de Michoacán. Ahora, dicho ello, en relación al mismo numeral corresponde también dar cuenta con el Proyecto de Acuerdo previamente circularado, en donde en uno de sus apartados se encuentra precisamente otro de los elementos que tiene que ver con la declaración de validez de esta elección, precisamente de diputados por el principio de representación proporcional. Y en ese sentido, en el Acuerdo se hace referencia precisamente al cumplimiento de las etapas del Proceso Electoral, tanto en su parte preparatoria, en la realización propiamente de la jornada electoral, se hace referencia de igual manera, a la integración en su momento de los Órganos Desconcentrados, en relación obviamente, a su facultad que tienen estas instancias para llevar a cabo precisamente los cómputos, en este caso los distritales, los procedimientos que se desahogaron en cada uno de estos; se hace referencia precisamente a diversos actos relacionados con el Proceso Electoral, como es la fijación de los topes de gastos de campaña, como es, en su momento, la aprobación del material y de la documentación electoral, la convocatoria que en su momento emitió este Consejo General, precisamente para la contienda; la etapa de la solicitud de registros, en donde cada fuerza política precisamente registró sus propias listas, la aprobación de estos propios registros; la etapa y la referencia a la ubicación de casillas, aunque sabemos que esto le corresponde al propio Instituto Nacional Electoral; y la realización, por supuesto, de la propia jornada electoral, llevada a cabo hace una semana. La referencia a todas estas etapas y/o por supuesto (inaudible) son las que le dan soporte o sustento, precisamente a la validez de (inaudible) se hace la propuesta para declarar precisamente válida esta propia elección, que esta sería la segunda parte de lo que dispone el artículo 218. Ahora, lo que corresponde es someter a su consideración la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional. Sí, lo vi llegar, pero no me fijé, sí, ya se tomó nota de que está aquí la representación del Partido Acción Nacional, llegó calladito, pero llegó. A ver, ¿cuál es la dinámica del procedimiento?, y esto me parece muy importante, y de antemano voy a pedir una disculpa si soy muy explícito, pero me parece y creo que es fundamental, sobre todo de cara a la ciudadanía, que sepan cómo es esta elección de los diputados plurinominales. Sobre todo de entrada, derribar esa idea de que ellos no son votados, pero por supuesto que sí, acabamos de dar cuenta precisamente de los resultados de la elección por ese principio, es decir, (inaudible) tiene un soporte en la propia voluntad ciudadana y en la votación que recibió su Partido precisamente para poder contar con estos diputados precisamente por este principio. Entonces si me permiten, voy a tratar, voy a hacer el esfuerzo de explicar un poco cómo se conforma este tema de la representación propiamente proporcional. En principio, considerar que nuestro Congreso se integra por 40 cuarenta diputados, 24 veinticuatro de mayoría y entonces ahorita nos vamos a enfocar a los 16 dieciséis diputados que tendrán que ser asignados precisamente por este principio. También de entrada, me parece que es importante destacar que los numerales que rigen, las disposiciones que rigen esta asignación, son los artículos 174 y 175 del Código Electoral del Estado del Estado de Michoacán, es decir, hay una base normativa muy precisa y muy clara que nos dice cómo se tiene que llevar a cabo la aplicación de esta fórmula (inaudible) para la obtención de estos diputados y de la propia asignación. Dentro de estas disposiciones se destacan principalmente 3 tres conceptos que también son muy importantes tener presente en este momento. Uno, votación total emitida, que es la suma de todos los votos que se depositaron en las urnas, votación total emitida, toda la votación que terminó en las urnas el pasado 06 seis de junio. Votación estatal válida emitida, la votación estatal válida emitida es la votación total menos los votos nulos y los votos a candidatos no registrados, que al final de cuentas no sirven de sustento para este tema, porque es representación de los propios Partidos. Y después está la votación estatal efectiva, efectiva porque es aquella de la votación estatal válida emitida vamos a restar también aquellos Partidos, o la votación de aquellos Partidos que no hubiesen obtenido el 3 por ciento de dicha votación o de las candidaturas. ¿Por qué?, porque el 3 por ciento es el requisito de entrada para poder entrar a la asignación, si yo no traigo el 3 por ciento no podré participar en el proceso de asignación. Dicho ello,



nosotros en este Proyecto que estamos proponiendo, evidentemente tomamos como base los resultados que ya han quedado consignados, que ya se han mencionado, y entonces iniciamos con la aplicación del procedimiento del 174 y 175. Y lo primero que tenemos que hacer es obtener, bueno, ya que tenemos la votación total tenemos que obtener nuestra votación estatal emitida, y de tal suerte que de esta votación total, que era de 1'723,752 un millón setecientos veintitrés mil setecientos cincuenta y dos, nosotros tenemos que restar los votos nulos, porque son eso, nulos, que son 73,423 setenta y tres mil cuatrocientos veintitrés; y también hacemos a un lado los 1,211 mil doscientos once votos a candidatos no registrados. De tal suerte que nuestra votación estatal válida emitida queda con 1'649,118 un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ciento dieciocho, si se me permite la expresión, vamos a ir limpiando 00:37:51 y vamos a ir eliminando aquellos rubros que evidentemente en este momento no nos sirven. Como decíamos, a partir de esta votación estatal válida emitida, tenemos que sacar los porcentajes precisamente para constatar qué partidos alcanzan el 3 por ciento y cuáles no. Y entonces nos damos cuenta que en base a esa votación estatal válida emitida, los Partidos, Redes Sociales Progresistas y el Partido Fuerza por México no alcanzan el umbral del 3 por ciento; el primero de ellos quedó con una votación de 1.93 y el segundo de 2.98 por ciento. En consecuencia, al no poder o al no alcanzar ese umbral del 3 por ciento, la propia ley le limita para participar en la distribución de las 16 dieciséis diputaciones. Al mismo tiempo también se verificó que todos hayan postulado en por lo menos 16 dieciséis distritos, lo cual, esa parte sí se cubrió. Entonces, tenemos que ir ahora a seguir limpiando la votación y entonces llegamos al concepto de votación estatal efectiva. Repito, primer momento, toda la votación, segundo momento, quitamos nulos y no registrados, tercer momento ahora vamos a hacer a un lado la votación de los que no llegaron al 03 por ciento para obtener la votación estatal efectiva; y en ese sentido, si nosotros restamos la votación de Redes Sociales Progresistas, de 31,843 treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres, y de Fuerza por México, de 49,307 cuarenta y nueve mil trescientos siete, entonces nos va a quedar una votación estatal efectiva de 1'567,968 un millón quinientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho votos, esa es la votación que vamos a utilizar nosotros como base para la distribución de las 16 dieciséis diputaciones de representación proporcional. ¿Cómo le vamos a hacer?, vamos a obtener un concepto que se llama cociente electoral, vamos a obtener cuánto cuesta, si me permiten la expresión, cuánto vale, cuántos votos cuesta cada diputación. Obtenemos este 1'567,968 un millón quinientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho, y lo vamos a dividir entre 16 dieciséis, y entonces nos va a dar un cociente electoral de 97,998 noventa y siete mil novecientos noventa y ocho votos, ese es nuestro cociente, 97,998 noventa y siete mil novecientos noventa y ocho, insisto, perdóneme la expresión pero eso es lo que nos va a costar cada diputado en términos de voto. Cómo sabemos, en un primer momento y por cociente electoral, cuánto le va a corresponder a cada Partido. Bueno, pues vamos a tomar cuánto es su votación y la vamos a dividir entre el cociente electoral y los números enteros, es lo que se va a asignar en un primer momento. De tal suerte que al Partido Acción Nacional con 216,993 doscientos dieciséis mil novecientos noventa y tres votos, les alcanza para 2 dos posiciones, en principio. Al PRI, con sus 233,639 doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve votos, alcanza a cubrir para 2 dos diputaciones. Al Partido de la Revolución Democrática, con 201,996 doscientos un mil novecientos noventa y seis le alcanza para 2 dos posiciones. Al Partido del Trabajo, con 106,199 ciento seis mil ciento noventa y nueve votos, si le dividimos, bueno, con el caso del cociente le queda 1 uno. Al Partido Verde Ecologista de México, como tiene 147,762 ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y dos votos, también le alcanza para 1 uno, por cociente. A Movimiento Ciudadano 00:41:49 votos, no le alcanza en principio porque tenemos que pagar 97,998 noventa y siete mil novecientos noventa y ocho votos, entonces, su votación pasa directa, no le alcanza en este momento. Al Partido MORENA, con 520,025 quinientos veinte mil veinticinco votos, si dividimos entre el cociente electoral, nos quedan 5 cinco curules, en principio. Y al Partido Encuentro Solidario con 60,064 sesenta mil sesenta y cuatro votos, pues no le alcanzaría en este momento. Entonces, nosotros hacemos esta primera asignación y entonces podemos asignar 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 13 trece diputaciones, en principio, 13 trece diputaciones, en principio, bajo esta figura del cociente electoral. E insistí 2 dos o 3 tres veces, en principio, porque no es definitivo, porque ahora tenemos que hacer el análisis de la sobre y sub representación, es decir, tanto la Constitución federal, la Constitución local y el Código Electoral, establecen que un Partido no puede estar sobre representado o subrepresentado más menos el 8 por ciento de la integración de la propia Cámara. Y entonces, en ese sentido, lo que nosotros tenemos que verificar es esa sobre sub representación, y para ello tenemos que obtener cuánto es el piso, el mínimo, y cuánto es el máximo que puede tener de diputaciones por ambos principios dicho cada uno de los propios partidos. Para eso se hace toda una operación, se toma el porcentaje, se suma el 8 por ciento, se multiplica por 40 cuarenta, se divide entre 100 cien, y entonces ahí nos va dando nuestros máximos y nuestros mínimos. Esa parte, si me periten la omito, y me voy directamente a la parte. En términos de sobre y sub representación, en el caso del Partido Acción Nacional, su límite son 8 ocho curules, su mínimo son 2 dos. Del PRI, serían 9 nueve su máximo, 2 dos su mínimo. En el caso del

PRD, 8 ocho su máximo, 1 uno su mínimo. En el caso del PT, 5 cinco su máximo, 0 cero su mínimo. Partido Verde Ecologista de México, 6 seis su máximo, 0 cero su mínimo. Movimiento Ciudadano, 5 su máximo, 0 cero su mínimo. Partido MORENA, 16 dieciséis su máximo, 10 diez su mínimo. Y Partido Encuentro Solidario, 4 cuatro su máximo y 0 cero su mínimo. Lo que tenemos que hacer ahora es verificar cuántas obtuvo (inaudible) nos encontramos dentro de esos márgenes. De tal suerte que en el caso del Partido Acción Nacional, obtuvo 7 siete diputaciones por mayoría relativa, ganó 7 siete distritos, en principio con el cociente electoral nosotros estimamos que le alcanza con su votación para 2 dos diputaciones, pero estaría rebasando su máximo de sobre representación porque su máximo son 8 ocho, y si sumamos 7 siete más 2 dos serían 9 nueve, entonces aquí tendríamos, y ponemos un asterisco. En el caso de PRI, obtuvo 5 cinco distritos, en principio son 2 dos de asignación por cociente electoral, y por lo tanto él se encontraría dentro de sus márgenes, no rebasaría pues en este caso el máximo. El PRD obtuvo 3 tres distritos, en principio se le asignan 2 dos posiciones de rp y por lo tanto tampoco rebasa. En el caso del PT, obtuvo 5 cinco distritos, se le asigna 1 uno de cociente, pero sí estaría rebasando su máximo, que en este caso habíamos dicho que eran 5 cinco, entonces quedaría 6 seis, también llamamos la atención en el caso de ellos. Verde Ecologista que no tiene distritos y le asignamos 1 uno de cociente electoral, no tendría problema, no estaría rebasando. Movimiento Ciudadano tampoco tuvo distritos, no se le estaría asignando en este momento y por lo tanto tampoco hay una sobre. Y en el caso de MORENA, tiene 4 cuatro distritos que obtuvo triunfo y en este caso se le estarían asignando 5 cinco por cociente electoral y tendría 9 nueve en total, por lo cual tampoco estaría rebasando ese máximo. Si ello es así, entonces, y si nosotros hacemos a un lado y si respetamos los límites de la sobre representación, entonces nosotros no podríamos darle al Partido Acción Nacional las 2 dos que le corresponden de cociente, porque estaría sobre representado, nada más se le puede dar una. Y en el caso del Partido del Trabajo, tampoco se le estaría asignando precisamente porque estaría sobre representado en función precisamente a este 8 por ciento. En ese sentido, lo que estamos proponiendo nosotros es asignar por cociente electoral, 1 uno al Partido Acción Nacional, insisto, no obstante que son 2 dos pero para no estar sobre representado; 2 dos al Partido Revolucionario Institucional; 2 dos al Partido de la Revolución Democrática; 1 uno al Partido Verde Ecologista de México; y 5 cinco al Partido MORENA. De tal suerte que estaríamos hablando de 11 once curules de las 16 dieciséis que se tienen que distribuir. Éstas, insisto, son por cociente electoral, a partir de la votación que se obtuvo y de la aplicación de este principio. Ya que asignamos por cociente electoral y como todavía nos quedan pendientes por asignar 5 cinco diputaciones, entra aquí en juego el otro concepto que es el resto mayor, es decir, de los que los que ya gastaron pagando, por decirlo de alguna manera, su diputación, me quedó todavía algo de votación. Entonces vamos a ver quiénes, de los 6 seis Partidos que están participando en esta asignación, quiénes tienen esos restos mayores. En ese sentido, al Partido Revolucionario Institucional después de que pagó por cociente, todavía le quedaron 37,643 treinta y siete mil seiscientos cuarenta y tres votos; al Partido de la Revolución Democrática le quedaron 6,000 seis mil votos; al Verde Ecologista de México, 49,764 cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro votos; al Partido Movimiento Ciudadano, como no había, no le había alcanzado para esos, quedan intactos sus 82,190 ochenta y dos mil ciento noventa votos; a MORENA, después de aplicar su cociente le quedan 30,035 treinta mil treinta y cinco votos; y al Partido Encuentro Solidario, también como en una primera ronda no había, no le había tocado, quedan sus 60,064 sesenta mil sesenta y cuatro votos. Si nosotros analizamos esos remanentes de votos, entonces tenemos que le corresponderían esas 5 cinco curules, primero al Partido Movimiento Ciudadano, que es el que tiene el mayor resto, que son 82,190 ochenta y dos mil ciento noventa votos; después le corresponderían al Partido Encuentro Solidario, que son 60,064 sesenta mil sesenta y cuatro votos; en un tercer momento le correspondería al Partido Verde Ecologista de México, con 49,764 cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro votos; en un cuarto momento al Partido Revolucionario Institucional, con 37,643 treinta y siete mil seiscientos cuarenta y tres votos, que es su remanente; y finalmente le alcanzaría al Partido MORENA con 30,035 treinta mil treinta y cinco votos. Ya al Partido de la Revolución Democrática ya no le alcanza porque él tenía 6,000 seis mil votos, que era su remanente. Entonces, en esta lógica tendríamos nosotros ya la distribución de nuestros 5 cinco espacios que teníamos pendientes de designar. Posteriormente volvemos a verificar, ya esa ya no se la platico, pero volvemos a verificar la sobre y sub representación, es decir, que ya con cociente electoral más resto mayor, no te vuelvas a salir de los márgenes máximos y mínimos que ya habíamos establecido en base al 8 por ciento. Dicho ello, el resultado de la integración del Congreso, y pidiendo una disculpa por ser tan explícito, pero creo que amerita el tema, la integración quedaría de la siguiente manera. Partido Acción Nacional, 7 siete espacios de mayoría relativa, más 1 uno de representación proporcional, con un total de 8 ocho. Partido Revolucionario Institucional (inaudible) mayoría relativa, más 3 tres de representación proporcional, también le daría un total de 8 ocho. Partido de la Revolución Democrática, 3 tres de mayoría relativa, más 2 dos de representación proporcional, que le quedaría un total de 5 cinco. Partido del Trabajo, 5 cinco de mayoría, ninguno de representación proporcional



(inaudible) Partido Verde Ecologista de México, ninguno de mayoría, 2 dos de representación proporcional, para tener sus 2 dos diputaciones. Movimiento Ciudadano, 0 cero de mayoría, 1 uno de rp, para tener presencia en el Congreso con un diputado. MORENA, 4 cuatro de mayoría, 6 seis de representación proporcional, para dar un total de 10 diez diputaciones. Encuentro Solidario, 0 cero de mayoría, 1 uno de representación proporcional, para tener presencia en el Congreso. Lo cual nos da nuestro gran total de 40 cuarenta diputaciones para el Congreso del Estado. Esa sería la cuenta respecto del procedimiento de asignación de diputaciones por el procedimiento de representación proporcional, y por supuesto queda a su amable consideración este Proyecto de Acuerdo. Muchas gracias. ¿Alguien que desee? Iniciamos con la representación del Partido de la Revolución Democrática y posteriormente a la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor licenciado David.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias Presidente. Buenas noches ya, a todas, a todos los integrantes de este Consejo General, a las personas que se encuentran aquí en el Instituto, al intérprete del lenguaje de señas mexicana y a todos los que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Instituto. Solamente un comentario respecto al Proyecto que nos ha sido circulado a los integrantes de este Consejo General, en el sentido más que nada de señalar que conforme a las últimas reformas a nivel federal y estatal en el tema de violencia política en razón de género, que se vincula con el tema de paridad, sí sería importante conocer cuántas mujeres y cuántos hombres quedarían al final en el Proyecto de Acuerdo. ¿Por qué comento esto?, porque ha habido criterios, el que más recuerdo ahorita es el del Estado de México, donde de esta reforma que mandata 50 por ciento en los espacios públicos y en los institutos y organismos locales autónomos y demás dependencias, de cumplir con el tema de paridad, 50 cincuenta y 50 cincuenta, creo que sí sería importante se fije en este Acuerdo. Y más de acuerdo a todos los criterios y Acuerdos que ha emitido este Consejo General, sí sería importante tener como el antecedente de cuántas mujeres y cuántos hombres van a conformar el Congreso del Estado con esta asignación que se realiza por la vía de representación proporcional. Y más que nada que se toma también el estándar, como comentaba el Presidente, al asignar la fórmula de sub y sobre representación, pues tomamos en cuenta cuántos diputados se obtuvieron u obtuvo cada Partido Político en el tema de mayoría relativa, y sí sería importante también el de representación proporcional, porque al final se conjunta el tema para sacar este porcentaje de sub y sobre representación, y sí sería importante que se estipulara en el Acuerdo. Sería cuanto mi participación. Gracias.-----

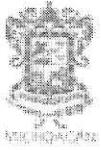
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciado David. Sí, seguramente ahorita en alguna intervención creo que el dato ya se tiene, incluso. La Consejera Viridiana Villaseñor. Por favor Consejera, gracias.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias Presidente. De nuevo muy buenas noches a todas y a todos, un gusto poderles saludar, a las Consejerías Electorales, a las representaciones partidistas, a todos los ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto (inaudible) por el cual se emite la declaratoria de validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional de la circunscripción plurinominal del Estado de Michoacán, así como la elegibilidad de las y los integrantes de las fórmulas asignadas con motivo de la elección del pasado 06 seis de junio, me gustaría mencionar que la integración de la Legislatura en nuestro Estado se encuentra integrada por 24 veinticuatro diputadas y diputados electos según el principio de mayoría relativa, y 16 dieciséis diputadas y diputados que serán electos por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidaturas votadas en una circunscripción. Ello implica la adopción de un sistema mixto de representación con 2 dos mecanismos de elección, que tienen como elemento común el voto, a partir de la cual, la ciudadanía determina a qué persona o fuerza política le otorga, a través de él, la posibilidad de ocupar escaños en el órgano legislativo. Por lo que respecta al sistema de representación proporcional, implica la asignación de diputaciones a distintos Partidos Políticos, buscando que su representación en el órgano legislativo refleje la fuerza representativa alcanzada por la obtención de votos. Desarrollada la fórmula regulada por los artículos 174 y 175 del Código Electoral y la cual fue explicada a detalle y excelentemente por el Presidente de este Instituto, adelanto que estoy de acuerdo con su aplicación correspondiente a la vía de representación proporcional. Y como ya lo señalé, derivado de esta fórmula, le corresponden al Partido Acción Nacional, una diputación; al Partido Revolucionario Institucional, 3 tres diputaciones; al Partido de la Revolución Democrática, 2 dos; al Partido del Trabajo, ninguno porque como se explicó, se encontraba sobre representado; al Partido Verde Ecologista, 2 dos; al Partido Movimiento Ciudadano, 1 una; al Partido MORENA, 6 seis; y al Partido Encuentro Solidario, 1 una; dando un total de 16 dieciséis, que son las que se pueden asignar. Pero respecto a este tema, me gustaría resaltar, e incluso es uno de los cuestionamientos del representante del Partido de la Revolución Democrática, que de las 40 cuarenta

curules que conforman el Congreso de nuestro Estado, a partir de estos resultados, 25 veinticinco serán ocupadas por mujeres, lo que representa un 62.5 por ciento; 15 quince diputadas serían por mayoría relativa y 10 diez de representación proporcional. Entonces, si son 25 veinticinco mujeres, (inaudible) hombres. Esto, desde mi punto de vista significa un avance en la lucha por conseguir la igualdad sustantiva, porque en la Legislatura que está por concluir, que fue electa en 2018 dos mil dieciocho, no se alcanzó la paridad, ya que ni siquiera el 50 por ciento de las diputaciones fueron ocupadas por mujeres, únicamente accedieron a dichos cargos 16 dieciséis mujeres, 10 diez por el principio de mayoría relativa y 6 seis de representación proporcional, lo que representó únicamente un 40 por ciento de las curules. Es decir, si teníamos o si tenemos actualmente el 40 por ciento de mujeres, se sube al 62 por ciento, hay un incremento de un 20 por ciento. También es importante señalar que en la LXXIII Legislatura, 2015 dos mil quince – 2018 dos mil dieciocho, fue conformada por 17 diecisiete mujeres, 11 once por el principio de mayoría relativa y 6 seis escaños por el principio de representación proporcional, lo cual representó apenas un 42.50 por ciento de los escaños. Este aumento significativo en la representación que tendrán las mujeres en el Poder Legislativo de nuestro Estado, desde mi punto de vista lo podemos atribuir a 2 dos factores. El primero de ellos fue con la aprobación de la acción afirmativa en los lineamientos de paridad emitidos por este Consejo el pasado 13 trece de noviembre, mediante Acuerdo IEM-CG-60/2020, en el que se estableció que las listas de representación proporcional de los Partidos tendrían que ser encabezadas por mujeres, ya que derivado de dicha disposición, en esta integración accederán 10 diez fórmulas del género femenino, 7 siete de ellas postuladas en la primera fórmula, 2 dos en la tercera posición y una en la quinta fórmula. El segundo de los factores es que de los 24 veinticuatro escaños que se compitieron por el principio de mayoría relativa, 15 quince fueron ganados por mujeres, lo que quiere decir que la ciudadanía votó por ellas y gracias a esto será el primer Congreso en el Estado de Michoacán que estará integrado, como ya lo señalé, con un 62.5 por ciento. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? La Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas, a todos, saludo con aprecio a las personas que están aquí en el Instituto y por supuesto a quien nos apoya con el lengua de señas mexicana y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, muy buenas tardes. Manifiesto que voy de acuerdo con el sentido del Proyecto que se presenta, se apega en su totalidad a lo dispuesto por los artículos 174 y 175 del Código Electoral, que hay que decir que estas disposiciones jurídicas, a diferencia del Proceso Electoral anterior, donde nos encontrábamos con algunas lagunas durante el desarrollo de la fórmula y que por cierto permitía la posibilidad de interpretaciones, en este caso la reforma electoral no dejó lugar a duda sobre los pasos a seguir en la asignación de escaños de representación proporcional, lo que permite tener total certeza para las fuerzas políticas, para los Órganos Electorales y para la ciudadanía. Esto significa que cualquier persona o autoridad que realice esta fórmula en los términos en los que se ha venido desglosando, tendrá que tener el mismo resultado que aquí se presenta por el simple hecho de tratarse de una fórmula matemática. La asignación de curules de representación proporcional se realiza a los Partidos Políticos en lo individual, independientemente de las coaliciones o candidaturas comunes en las que hubieren participado durante el Proceso Electoral, pero además, para tener derecho a formar parte, los Partidos Políticos deben acreditar que participaron con candidaturas a diputaciones de mayoría relativa en por lo menos 16 dieciséis distritos, esto lo acreditaron todos los Partidos Políticos, y que obtuvieron cuando menos el 3 por ciento de la votación estatal válida emitida en la elección de la circunscripción plurinominal. Y así tenemos que alcanzaron ese porcentaje, el PAN, el PRI, el PRD, el PT, el Partido Verde, el Partido Movimiento Ciudadano, MORENA y PES, quedando fuera el Partido Redes Sociales Progresistas con 1.93 por ciento, y Fuerza por México, con 2.98 por ciento de la votación. Recordarán ustedes que en este Proceso Electoral se implementaron algunas acciones afirmativas, la primera de ellas que impacta directamente en las listas de representación proporcional, fue justo la obligación que tuvieron los Partidos Políticos de colocar mujeres encabezando estas listas. Gracias a esta acción afirmativa, hoy se incorporan por la vía de representación proporcional 10 diez candidatas que sumadas a las 15 quince candidatas que ganaron por la vía de mayoría relativa, tendremos un total de 25 veinticinco diputadas de 40 cuarenta curules. Por primera vez en la historia, Michoacán tendrá un Congreso paritario y esa es una buena noticia para Michoacán. Y aquí no quisiera dejar de precisar que se comentaba, ya he escuchado en un par de ocasiones, que no es un Congreso paritario porque hay más mujeres que hombres, asumiendo que la paridad es 50 por ciento mujeres y 50 por ciento hombres, sin embargo, vale la pena precisar que la paridad debe ser interpretada en todo momento como un piso para las mujeres y no como un techo; y en este entendido podemos hablar perfectamente de que tenemos un



ACTA No. IEM-CG-SESP-62/2021

Congreso paritario. Ahora bien, también se implementaron otras acciones afirmativas, cada Partido Político en lo individual, independientemente de las coaliciones o candidaturas comunes en las que hubiese participado, estuvieron obligados a postular al menos una fórmula de personas que se auto adscriban como LGBTTTIQ+, indígenas, jóvenes o personas con discapacidad, por la vía de mayoría relativa o bien, podían hacerlo por la vía de representación proporcional, en este último caso, siempre que fuera dentro de los primeros 8 ocho lugares de la lista respectiva. Los resultados de la participación de estos grupos, son los siguientes. Por la vía de mayoría relativa, fueron electos una fórmula de personas con discapacidad del distrito de Hidalgo; una fórmula de mujeres que se auto adscriben como indígenas, del distrito de Paracho; y una fórmula de personas de la comunidad LGBTTTIQ+, y cuya descripción no daré por este derecho que tienen a la protección de datos personales y que además fue solicitado. Por la vía de representación proporcional, llegarán al cargo una fórmula de personas jóvenes que a su vez también son personas con discapacidad, y una fórmula de personas de la comunidad LGBTTTIQ+. En total, el Congreso del Estado tendrá 2 dos diputaciones de la comunidad LGBTTTIQ+, una diputación de personas con discapacidad y una diputación que se auto adscribe como indígena, una más que además son jóvenes y también personas con discapacidad, es decir, se acreditaron 2 dos acciones afirmativas en una misma persona. Estos grupos vulnerables representarán el 12.5 por ciento de (inaudible) de esta interesante Legislatura. Es cuanto, Presidente. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenas noches integrantes de este Consejo General, a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicanas, buenas noches y gracias por todo su acompañamiento en esta serie de sesiones permanentes (inaudible) se da por concluida esta etapa del Proceso Electoral Ordinario Local, y se han emitido todas las constancias de mayoría de las elecciones a los candidatos y candidatas en ayuntamientos y a las diputaciones locales que fueron respaldados por los votos de las y los electores en la pasada jornada electoral. Fueron jornadas largas de trabajo, día tras noche, donde el cansancio, ansiedad y soportar cuestionamientos, incluso hasta reclamos e insultos, de representaciones de Partidos Políticos o de ciudadanos inconformes mediante conductas, a veces violentas en algunos Comités, pero que afortunadamente no fueron en la mayoría de los casos. Por esto, quisiera a nuestros titulares de las Presidencias, Secretarías, Consejerías, Vocalías, capacitadores asistentes electorales locales y supervisores, así como al personal de Enlace con los Comités y a la Coordinación de los mismos, dar de mi parte un reconocimiento y agradecimiento por esta loable labor y trabajo que les permitió escribir parte de la historia democrática de Michoacán y en sus regiones. Creo que el resultado (inaudible) deber asumido (inaudible) gran satisfacción. El día de hoy, con el Proyecto de Acuerdo con el cual yo acompaño, estamos realizando la última de las tareas, que será la integración del Poder Legislativo. Me referiré más a la cuestión de que será una Legislatura histórica por la cantidad de mujeres que estarán integrando, sino mencionar que del Proyecto de Acuerdo que se nos presenta con la asignación de (inaudible) representación proporcional, se puede observar que tenemos una (inaudible) de fuerzas políticas en Michoacán. El Partido Político que tendrá la bancada más grande, MORENA, tiene 10 diez curules, lo cual quiere decir que requerirá de mínimo 3 tres Partidos Políticos para poder alcanzar la mayoría simple y obviamente de muchos más Partidos Políticos para tener la mayoría calificada. Esto representa, sin lugar a dudas, un reto de diálogo, acuerdos y de actividad política. En segundo término, quisiera que se me permitiera, Consejero Presidente, hacer una remembranza de cómo iniciamos los trabajos en este Proceso Electoral, para recordar por todo este camino sinuoso en el que hemos transitado. Primero que nada, mencionar que los trabajos previos al Proceso Electoral se iniciaron con una integración completa de este Consejo General. La nueva integración se dio en los meses de septiembre y octubre, ya con trabajos, como es la convocatoria para la integración de Órganos Desconcentrados, iniciados. Afortunadamente, la nueva integración, en esta nueva integración entendimos que la prioridad era sacar un Proceso Electoral, por lo que rápidamente conformamos las Comisiones para el desahogo de las tareas correspondientes, revisamos, analizamos y nombramos a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, incluyendo la ampliada, de este Instituto. Considero que dichas tareas nos permitió conocernos muy rápido y saber que las experiencias y trayectorias de cada uno de las personas abonaría a los trabajos del Instituto Electoral de Michoacán, pero principalmente, a lograr la toma de decisiones de manera colegiada, y que en dicha labor quisiera hacer una mención especial al Consejero Presidente, maestro Ignacio Hurtado, porque su paciencia y tolerancia son características de su liderazgo. Te reitero Presidente, mi apoyo y respaldo a las acciones necesarias para el fortalecimiento de esta institución electoral, la cual debe contar con la confianza de la ciudadanía e incidir en la cultura cívica y democrática de nuestra sociedad. También quisiera que no olvidáramos que

iniciamos los trabajos dentro de una pandemia, no fuimos, como institución, exentos de contagios entre el personal, al cual hay que reconocer que en varios casos (inaudible) sus responsabilidades. Los trabajos, en ningún momento se detuvieron, incluso en esa segunda ola de contagios, después de las fechas de Navidad y Año Nuevo, tan críticas para el país. Al personal del IEM, mi reconocimiento por ese trabajo realizado en esta complicada situación, las y los felicito por su entrega y disponibilidad para sumarse a las tareas titánicas que se tienen que realizar en todos los Procesos Electorales, y me refiero a toda la comunidad IEM; por ejemplo, en la labor del registro de las candidaturas, al tener que recibir y revisar más de 9,000 nueve mil expedientes en un lapso de 10 diez días, con cambios y ajustes que se les requieren a los Partidos Políticos, o el apoyo para los cómputos distritales y municipales en todo el Estado. En dichas actividades demostraron que todos nos apoyamos porque todos colaboramos para el Instituto y porque todos somos comunidad IEM. En estas tareas y muchas otras hemos encontrado con atención y seguimiento y ejecución de parte de la Secretaría Ejecutiva, la maestra Lourdes Becerra, muchas gracias por todas esas traspasadas, días, noches enteras en la institución. También quiero dar un gran reconocimiento a los trabajos realizados por mis colegas, cada una de ellas y al Consejero, en sus Comisiones, particularmente agradezco el acompañamiento en las labores de las Comisiones que me correspondieron presidir, Voto de las y los michoacanos en el extranjero, Comisión de Debates y Comisión PREP. También en este aspecto quisiera realizar muy personalmente un agradecimiento a los Secretarios Técnicos que me acompañaron en dichas Comisiones, pero principalmente reconocerles su profesionalismo y entrega en los trabajos encomendados para el Proceso Electoral. Al licenciado Óscar Espinosa, Secretario Técnico de la Comisión de Debates, al licenciado Alberto Torres, Secretario Técnico de la Comisión de Voto de las y los michoacanos en el extranjero, y al licenciado Juan Pedro Gómez, Secretario Técnico de la Comisión de Seguimiento del PREP. Finalmente agradezco el apoyo y acompañamiento también de mis colaboradores y colaboradoras, Paloma, Ángeles, Sergio, Benjamín, siempre dispuestos a revisar, preparar y aportar en los asuntos planteados en muchas horas de videoconferencias que tuvimos durante el Proceso Electoral. Terminó diciendo, el pasado 06 seis de junio tu voz fue tu voto, gracias a todas y todos, comunidad IEM, por hacerlo realidad una vez más, siéntanse satisfechos y satisfechas de las tareas realizadas. Gracias Consejero Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Juan Adolfo y también un reconocimiento también, por supuesto a su trabajo y liderazgo en esas Comisiones, también nada sencillas, y por supuesto, como lo hemos dicho, acompañados también por los Partidos Políticos, por supuesto. Y todavía le quedaba minuto y medio. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Le cedo el uso de la palabra a la Consejera Carol. Adelante por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Gracias Presidente. De nueva cuenta buenas noches a todas y a todos. Únicamente para pedir, bueno, adherirme a la propuesta que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática, pero de manera más puntual pedir que se agreguen 2 dos considerandos al Acuerdo. El primero en el que se haga un análisis del impacto del Acuerdo IEM-CG-60/2020, que es sobre acciones afirmativas para cumplimiento de principio de paridad de género; y el segundo considerando sobre un impacto sobre el Acuerdo IEM-CG-72/2021, que es sobre la implementación de acciones afirmativas a favor de personas de la comunidad LGBTTTIQ+, indígenas, jóvenes y personas en situación de discapacidad. Creo que derivado de lo que hace un momento comentó o que nos dio cuenta la Consejera Araceli, quien preside esta Comisión, es importante que no quede solamente en el acta de este día, sino que quede realmente impactado en el Acuerdo, para que cuando las personas consulten la cuestión de representación proporcional, puedan ver un panorama general de cómo quedó integrado el Congreso del Estado, ya que como se ha dicho, va a ser una integración paritaria histórica y uno en donde las voces de las mujeres realmente van a ser escuchadas y van a ser atendidas. Se ha dicho mucho que un cuerpo de mujer no garantiza políticas públicas de mujeres y esto lo van a demostrar quienes ahora, estas 25 veinticinco mujeres que están en el Congreso, es un gran reto demostrar que realmente las mujeres sí, nosotros sí garantizamos políticas públicas en favor de las mujeres, como se ha demostrado en este Consejo General, que estas 4 cuatro mujeres que estamos aquí hemos sido comprometidas con la lucha y se ve reflejado en esta integración paritaria, claro que acompañada también por nuestros compañeros hombres y por las representaciones de los Partidos Políticos, quienes materializaron los Acuerdos y todo lo que aquí se ha propuesto y que a su vez, no fueron, no en su momento no presentaron medios de impugnación que obligaran a que estos criterios cambiaran. Entonces, el reconocimiento también es para las fuerzas políticas que con la voluntad han permitido que estas 25 veinticinco mujeres hoy formen parte del Congreso del Estado y que la participación aumente. En el 2018 dos mil dieciocho teníamos un 40 por ciento de mujeres y ahora tenemos, como lo dijo la Consejera Viridiana, un 62.5 por ciento, lo que se refleja en un avance del 20 por ciento. Y por fuerza política tenemos, tengo aquí los datos de cuántas mujeres van a quedar, y



ACTA No. IEM-CG-SESP-62/2021

por parte del Partido Acción Nacional van a quedar 4 cuatro mujeres; por parte del Partido Revolucionario Institucional, 6 seis; por parte del Partido de la Revolución Democrática, 3 tres; del Partido del Trabajo, 3 tres; del Partido MORENA, 6 seis; del Partido Verde Ecologista de México, 1 una; Partido Movimiento Ciudadano, 1 una; y Partido Encuentro Solidario, 1 una. Entonces hay una buena integración, una integración paritaria, histórica y ojalá estas acciones afirmativas, ahora que ingresen estas nuevas ciudadanas y ciudadanos al Congreso, se vuelvan ley, porque nosotros aquí implementamos acciones afirmativas porque no están todavía en ley y uno de los grandes retos será que éstas se vean reflejadas en nuestras normas legales del Estado. Muchas felicidades a todas y a todos los que ahora integrarán el Congreso del Estado. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Carol. Consejera Marlene Arisbe Mendoza, por favor.-----

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias Presidente, gracias a mis compañeros Consejeros Electorales, a las representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación que nos apoyan en transmitir la información que aquí se genera de momento a momento, y a la ciudadanía en general que está muy pendiente de las actividades derivadas de la jornada electoral. Este es un momento más del Proceso Electoral, ya concluimos la etapa de preparación de Proceso Electoral, la etapa de la jornada y estamos en la etapa de (inaudible) a la culminación del Proceso Electoral. Sencillamente nada más quiero señalar que derivado de la votación que se tuvo el día 06 seis de junio, en donde las michoacanas y los michoacanos salimos a votar, definimos una etapa más o una vía más de la conformación del Congreso del Estado, que es, por una parte, las diputaciones por mayoría relativa, que son 24 veinticuatro; y por el otro lado, la representación proporcional, la cual son votaciones que se convierten en escaños, escaños en los cuales ahora, como nos ha dado cuenta el Presidente en una clase magistral (inaudible) de representación proporcional, nos ha quedado claro que las reglas están establecidas desde la normativa, reglas que han ido modificándose y encaminándose, derivado precisamente de precedentes judiciales, de interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la propia Sala Superior y también del Tribunal Electoral, en el que han concluido en una reforma originada por la acción de inconstitucionalidad 133/2020, en el que se ordenó la modificación de los artículos 174 y 175 del Código Electoral, que concluyó con esta etapa meramente aritmética para determinar cuánta votación se va por Partido Político que conformarán escaños. Ya aquí nos han dado un poco de numeralia y ya nada más nos queda más que entregar esas constancias en caso de que se apruebe este Proyecto, que es lo que supongo muchos están esperando; enhorabuena en el caso de los que así se determine por parte de este Consejo General. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejera. Consejero Luis Ignacio Peña, por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias. Buenas noches a todas y a todos. Desde que México se conformó como una República representativa democrática, laica y federal, ha vivido una transición paulatina hacia una democratización efectivamente competitiva y unas elecciones auténticas que permiten el acceso a Partidos Políticos minoritarios a cargos representativos. Una de las características primordiales de la democracia participativa moderna, reside en que la ciudadanía tiene la libertad de elegir a quienes serán sus representantes, mediante el voto. Para que esta representatividad sea efectiva y exista una pluralidad en la integración del órgano legislativo, se adoptó un sistema mixto, en el que se contempla la designación de escaños por representación proporcional y mayoría relativa. Este sistema que suele ser criticado por algunos, tiene varias bondades, pero la principal es permitir el acceso a las minorías políticas al órgano legislativo, otorgándoles voz y voto, lo que permite el diálogo y a la discusión de todos por igual en los asuntos que conciernen a la sociedad. Esta pluralidad es muy necesaria para mantener el equilibrio entre las distintas fuerzas políticas, esto sin mencionar el impacto que tiene en la paridad de género y en el cumplimiento de acciones afirmativas en algunos casos, ya los incluso, los tomaron mis compañeras y mis compañeros. Por lo tanto, de conformidad con lo que establece la Constitución de nuestro Estado, artículo 20, párrafo tercero, el Congreso se integra por 40 cuarenta diputaciones, de las cuales 16 dieciséis son electas bajo el principio de representación proporcional, mediante una fórmula que garantiza la proporcionalidad y para evitar la sobre y sub representación de los institutos políticos, como lo platicó mi compañero Consejero Presidente. Así pues, al haber realizado los cómputos correspondientes y aplicando la fórmula correspondiente, es que se ha realizado dicha determinación. Cabe resaltar que de manera adicional y con el fin de garantizar una integración paritaria, se estableció para este Proceso Electoral, que la primera fórmula de la lista de representación proporcional, sería integrada por mujeres, ya lo han mencionado mis compañeras y compañeros, lo que coadyuvó a, coadyuvaría en ese momento, lo reflexionamos, una conformación

paritaria, lo que hoy se demostró. La entrega de estas constancias es el reflejo de la diversidad en que se presenta nuestra sociedad, pues las y los ciudadanos al emitir su voto, suelen elegir la opción que más se acerca a sus principios, con la que comparten más ideales o que representan sus intereses. Felicidades a todas y a todos los contendientes y sobre todo a las personas que reciben su constancia, recuerden que con la misma asumen un compromiso frente a la ciudadanía. De igual manera, recordarles a las y los michoacanos que el ejercicio democrático no concluye al término de las elecciones, cuentan con mecanismos de participación ciudadana para exigir a sus gobernantes la transparencia y rendición de cuentas; debemos recordar que la participación ciudadana es un derecho y una obligación. Por este motivo me gustaría exhortar a los ayuntamientos y al Congreso del Estado a que promuevan el ejercicio de estos mecanismos, a que asuman esta obligación responsablemente; y a la ciudadanía michoacana, invitarla a que se acerquen, porque con su participación se va consolidando la democracia. Finalmente, enseguida será momento de seguir promoviendo los valores de la democracia, la formación cívica, la participación ciudadana, así también la difusión de la cultura de la democracia participativa, también de realizar diversos análisis a la norma electoral local en vigor, para así poder presentar de la manera más respetuosa al Congreso del Estado de Michoacán, las propuestas de reforma que se consideren necesarias, sólo por mencionar algunas. Muchas gracias Presidente, es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más que desee intervenir? Adelante la representación del Partido Fuerza por México, el licenciado Ricardo Carrillo.-----

Representante Suplente del Partido Fuerza por México, licenciado Ricardo Carrillo Trejo.- Buenas noches a todas y a todos, Consejeros, Consejeras, compañeros representantes de los Partidos Políticos, medios de comunicación. Nosotros como fuerza política que representamos el sentir de muchos ciudadanos en el Estado, el día de hoy se pasó a consideración del Proyecto en el cual lamentablemente no alcanzamos el porcentaje para la conservación del registro en el Estado. Sacamos una votación de 49,307 cuarenta y nueve mil trescientos siete votos, teniendo así el 2.9899 por ciento, que es prácticamente, en unos cálculos que realizamos, estamos hablando cerca de 293 doscientos noventa y tres votos aproximadamente los que nos faltaron para lograr el registro aquí en el Estado. A lo que voy con mi comentario es que sí fue un ejercicio democrático el que se realizó en el Estado, fue una fiesta democrática por parte de la ciudadanía, pero en este sentido, los votos que nos faltaron a nosotros tenemos la certeza que en el distrito de Tacámbaro, donde sufrimos lamentablemente la situación de en 4 cuatro municipios que no aparecía nuestra candidata por parte de Fuerza por México y que aparecía en el recuadro de otro Partido Político, ahí es donde nosotros no nos llevamos un sabor de boca agradable, por parte de esta situación y por parte de esta elección. Y ahí es donde también no tenemos la claridad de que si se les pudo decir a los funcionarios de las mesas directivas de casilla con tiempo, si estaban capacitados para poder valorar en esos 4 cuatro municipios, esta situación. Lo haremos en su momento, que estamos preparando ya el recurso que se va a presentar y ejerceremos nuestro derecho a que se nos aclare esta situación en el Tribunal. Pero sí por parte de Fuerza por México, nos llevamos esta situación de incertidumbre que realmente deja manchada esta elección, no al 100 por ciento, desde luego, yo no puedo generalizar porque fue una elección estable prácticamente en el Estado, pero esta situación a nosotros en lo particular sí es determinante porque estamos hablando de muy pocos votos para obtener el porcentaje para la conservación del registro y en esos 4 cuatro municipios que integran el distrito de Tacámbaro, lamentablemente se nos opacó y se nos afectó. Entonces, insisto, nosotros, sé que tenemos nuestras instancias judiciales que haremos ejercer ese derecho, pero no quería dejar pasar en esta sesión el comentario para que quede asentado en el acta, que lo cual lo solicito desde este momento, ¿por qué?, porque realmente es una situación que sí nos está afectando de manera importante y que sí es determinante esa votación pequeña que nos hacía falta para poder lograr el registro. Por mi parte es cuanto y buenas noches a todos.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias representante de Fuerza por México. ¿Alguien más que desee intervenir? Segunda ronda, adelante Consejera Araceli Gutiérrez.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Bien rápido, nada más para sumarme a la petición que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática en el sentido de incorporar en el Proyecto de Acuerdo lo relativo a cómo queda el Congreso integrado, cuántos hombres, cuántas mujeres, y también a la propuesta que hace la Consejera Carol relativo a incorporar el resultado de la participación de quienes encabezaron acciones afirmativas. Decir también que se está preparando numeralia adecuada para poder difundir esta información y que también se estará preparando en acatamiento a la propia sentencia que en su momento nos vinculó para la elaboración de



ACTA No. IEM-CG-SESP-62/2021

estos lineamientos, se estará preparando el estudio correspondiente para efectos de determinar cuál fue el impacto de la implementación de las referidas acciones afirmativas. Es cuanto, Presidente. Gracias.---

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejera. ¿Alguien más que desee en segunda ronda? ¿Tercera? Le pediría a la Secretaria de favor, entonces, si nos da lectura de los puntos de acuerdo con algunas modificaciones que se han propuesto por parte de las Consejerías, para pasar posteriormente a su votación considerando ya las propuestas que también aquí se han hecho en la mesa.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Doy lectura a los puntos de acuerdo. Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver sobre el cómputo, validez y la asignación de diputados por el principio de representación proporcional en el Estado de Michoacán, registradas por los Partidos Políticos. Segundo. Se aprueba el cómputo y se valida la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, celebrada el 06 seis de junio del año 2021 dos mil veintiuno, conforme a lo indicado en el considerando sexto. Tercero. Se vincula a los Comités Distritales de Tarímbaro, Uruapan Norte y Apatzingán, para los efectos de la reposición de las actas de cómputo distrital de la elección para diputaciones locales, en términos del considerando séptimo. Cuarto. Se aprueban las fórmulas de diputaciones por el principio de representación proporcional asignadas en los términos del considerando octavo del presente Acuerdo, a efecto de integrar la LXXV Legislatura del Congreso del Estado, del 15 quince de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno al 14 catorce de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Quinto. Las candidaturas integrantes de las fórmulas por el principio de representación proporcional aprobadas, reunieron los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 23 y 24 de la Constitución local, 13 del Código Electoral, y no incurrir en los impedimentos que se prevén los dispositivos constitucionales y legales. Sexto. Expídanse las constancias de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, conforme a la asignación efectuada en el considerando noveno. Estos serían los puntos de acuerdo y estaría haciendo mención que se estarían haciendo los ajustes de forma en los considerandos y puntos de acuerdo, así como también las incorporaciones mencionadas por el representante del Partido de la Revolución Democrática, la Consejera Carol, la Consejera Araceli, respecto a los Acuerdos del Consejo General que tienen el tema de acciones afirmativas y éstas serán incluidas en el cuerpo del Acuerdo. Sería cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Dicho ello, entonces le pediría por favor tomar la votación correspondiente, en los términos que usted misma ha precisado.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor de la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. A continuación, si nos lo permiten, para efectos de dar cumplimiento precisamente al Acuerdo que acaba de ser aprobado, pediríamos que se pudieran acercar la representación del Partido Acción Nacional para hacerle entrega de sus propias constancias; lo vamos haciendo por orden. Entonces la representación del Partido Acción Nacional. Ahora la representación del Partido Revolucionario Institucional, por favor licenciado Alfonso. En el caso del Partido de la Revolución Democrática, nos acompañan en este caso los diputados electos, Rocío Beamonte Romero y Víctor Manuel Manríquez González, si gustan acercarse, por favor. En el caso del Partido Verde Ecologista de México, a la representación, al maestro Rodrigo Guzmán de Llano. También a la representación de Movimiento Ciudadano, a la licenciada Adanely. A la representación también del Partido MORENA, por favor licenciado Juan Carlos Oseguera. Y a la representación del Partido Encuentro Solidario, al licenciado Edson Valdez. Y de esta manera llegamos a la conclusión de nuestra sesión del día de hoy, no sin antes agradecerles a todos su asistencia y desearles muy buena noche y muy buen descanso. Nos estamos viendo, muchas gracias, cuidense mucho.-----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**

